

México, D.F. a 13 de febrero de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Qué tal, buenas tardes, son las 12 horas con 37 minutos de este miércoles 13 de febrero de 2013, momento en que damos inicio a la Sesión de este Pleno público del IFAI.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos será el siguiente: Primero la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, en segundo lugar los asuntos que presenta mi propia ponencia, en tercer lugar los de la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal, en cuarto lugar los de la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño y en quinto lugar la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga.

Pregunto al señor Secretario encargado del área de datos, de protección de datos, ¿cuántos asuntos en materia de protección de datos se resolverán en esta Sesión?

Secretario de Protección de Datos, Alfonso Oñate Laborde: Para la Sesión del día de hoy se tienen agendados 33 recursos de revisión en materia de datos personales con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias señor Secretario.

Le ruego a usted que dé lectura a estos 33 recursos en materia de protección de datos.

Secretario de Protección de Datos, Alfonso Oñate Laborde: De los 33 recursos, 13 corresponden a recursos de fondo y 20 a recursos de forma.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, en esta Sesión solamente presenta recursos de forma.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, son tres los recursos de fondo que se listan y que no habrán de ser discutidos en esta Sesión. En primer término el 1112 del 2012, interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo y el 1152 y 1192, ambos del año próximo pasado, interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal, los asuntos listados de fondo y que no habrán de ser discutidos en esta Sesión son, el 29 del 2013, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos, el 39 también del presente año, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, los recursos acumulados 49 y 50 del 2013, interpuestos en contra del Servicio Postal Mexicano.

Respecto a estos dos recursos acumulados, obran sendos votos particulares elaborados por la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño y el Comisionado Laveaga.

El 54/13 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo instituto en contra del cual se enderezaron el 59 y el 64, los dos del 2013 y esos son los que somete la ponencia de la Comisionada Peschard.

Por lo que hace a la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, ella somete a consideración de este Pleno dos recursos de protección de datos, ambos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, los dos correspondientes al 2013 e identificables con los números 43y 68.

Finalmente la Comisionada Sigrid Arzt Colunga somete a consideración de este Pleno dos recursos, uno del 2012 y otro del 2013, ambos interesados en contra del Seguro Social. El primero es 1281/12 y el segundo el 06/13.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información.
¿Cuántos asuntos se resolverán en esta sesión, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Son 107, 51 de fondo y 56 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le solicito que sea tan amable de dar lectura a estos asuntos en el caso de la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, los que mencionaré no serán discutidos en esta sesión y todos son del 2012.

El 3843 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el 3893 en contra de la Policía Federal, éste con el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso a nombre de un servidor público que en su opinión debiera ser clasificado, el 4103 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 4453 en contra del Instituto Politécnico Nacional, el 4463 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el 4488 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, el 4538 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, éste con el voto particular de los Comisionados María Elena Pérez-Jaén y Gerardo

Laveaga por confirmar con instrucción, y el 4603 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social.

También somete a su consideración el Comisionado Ángel Trinidad la respuesta de la consulta planteada por Financiera Rural y se presenta con el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Están a su consideración, señores comisionados.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeno: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeno: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora a los proyectos, señora Secretaria, que presenta mi propia ponencia.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2012, ninguno de ellos será discutido en esta sesión.

El 3340 y acumulados en contra de la Secretaría de Educación Pública, 3880 en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, 3930 en contra del Servicio de Administración Tributaria, 4000 en contra de Petróleos Mexicanos, 4010 en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía, 4170 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, 4185 en contra de la Secretaría de Educación Pública, 4330 en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, 4340 en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y 4425 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto a su consideración los recursos de forma que presenta mi ponencia.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard.

Por favor, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, ninguno de ellos será discutido en esta sesión y empezaré por los que voy a mencionar a continuación, todos del 2012.

El 1355/12 Bis, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública; 3982, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 4357, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4582, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 4587, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 4597, en contra de la Secretaría de Economía; 4627, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; los siguientes todos del 2013, el 89, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 99 en contra también del Instituto Mexicano del Seguro Social, 114 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el 139, en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Le pido ahora a la Comisionada Peschard Mariscal, nos haga el favor de presentar el recurso RDA254/13, que fue interpuesto contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por favor, señora Comisionada.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias, Comisionado Presidente.

El solicitante hoy recurrente, pidió la lista de vuelos con aeronaves de matrículas XD y XC, que fueron autorizados para despegar o aterrizar en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, entre 2007 y lo que va del 2012.

El nombre de las dependencias, empresas, personas a las que pertenecen las aeronaves, la lista de los tripulantes, preferentemente nombre y cargos, pero en caso de no ser posibles solamente los nombres y los cargos, horarios asignados para despegue y aterrizaje, número de horas con que solicitaron la autorización para realizar las operaciones, y número de minutos que ocuparon las pistas.

Asimismo, solicito la lista de los vuelos en aeronaves de las matrículas referidas XB y XC, que hayan solicitado autorización para aterrizar o despegar del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y que no se haya recibido, que no la hayan recibido.

Y circulares que hayan permitido al menos temporalmente la realización de operaciones para despegar o aterrizar en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, después de 1994.

En respuesta, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la SCT manifestó que los listados de los vuelos solicitados son

inexistentes. Precisó que para satisfacer la petición del promovente, se tendría que elaborar un documento ad hoc, mediante la recopilación de diversa información, que está dispersa en la comandancia del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, adscrita a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a lo cual no está obligado el sujeto obligado, precisamente porque tendría que emitir una documentación.

El particular se inconforma por la inexistencia del listado de vuelos, y señaló que es contradictorio que digan que los datos son inexistentes y después señalen que sí existen, pero que están dispersos.

Indicó que en caso de que nuevamente se determinara que no están obligados a proveer esta información, es decir, a elaborar un documento ad hoc, entonces que le proporcionaran los documentos dispersos en los que están contenidos los datos que él requiere.

En alegatos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, reiteró la inexistencia del documento, y precisó que la satisfacción del requerimiento del particular significaría elaborar un documento ad hoc mediante la recopilación de la documentación dispersa y que no está obligado.

Es decir, reiteró lo que ya había dicho originalmente sin atender lo que había sido el reclamo del hoy recurrente.

Lo que planteamos ahora es que dado que el artículo 42 de la Ley de Transparencia señala que las dependencias y entidades sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, entonces entendemos que no les podemos instruir a que entreguen un documento ad hoc.

Sin embargo, lo que sí podemos es ver qué documentación obra en distintos archivos de la dependencia, a fin de garantizar el acceso a los documentos.

En el caso concreto, el sujeto obligado cumpliría con la obligación de acceso proporcionando los documentos en los que se puede advertir la solicitudes para aterrizaje o despegue de aeronaves con matrículas

XB y XC que fueron autorizados para hacerlo desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, desde 2007 a la fecha.

No obstante, este instituto advierte que el sujeto obligado no cumplió con esta obligación de acceso porque precisamente no ofreció el acceso a estos documentos con lo cual satisfacería la solicitud del particular.

Cabe señalar que en el artículo 44 de la Ley de Aviación Civil se advierte que la matrícula XB corresponde a aeronaves de servicio privado, mientras que la XC corresponde a aeronaves del Estado Mexicano.

En el decreto que se establece que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México será cerrado a partir del 1º de Junio de 1994 para aeronaves de cierto tipo, ahí queda establecido que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México no está abierto a operaciones de aeronaves ni de servicio privado, ni del Estado con matrícula XB y XC respectivamente.

Sin embargo, después hubo una circular obligatoria número COSA30 del 2012 que establece un procedimiento para la autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones, para realizar en el aeropuerto operaciones de aviación en general solicitadas por la Presidencia de la República y aquella en la que se transporte a secretarios de la Administración Pública Federal, al titular de la Procuraduría General de la República, a mandos de la Policía Federal, gobernadores, así como diplomáticos, a solicitud expresa en, este caso, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Es decir, sí hay la posibilidad por este decreto de permitir el despegue y el aterrizaje de aeronaves de matrículas XC que son la matrícula de aeronaves estatales.

De lo anterior, entonces, se puede advertir que si bien el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en General por el decreto al que me referí, están prohibidas las operaciones de aeronaves privadas y de aeronaves del Estado, es decir, solamente se permiten las comerciales.

Lo cierto es que estas últimas, las del Estado, las de matrículas XC, sí pueden realizar operaciones, pero previa autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

La solicitud para poder operar de estas aeronaves XC, que son las del estado, debe de presentarse a través de un correo electrónico que debe de tener la siguiente información: la marca, el modelo y la matrícula de la aeronave que hace la solicitud, el nombre y las licencias de la tripulación, el certificado de aeronavegabilidad digitalizado, el listado del nombre de los pasajeros, el itinerario de la operación que se pretenda realizar, indicar el hangar en que se estaría recibiendo esta aeronave y explicar brevemente las razones por las cuales resulta necesario usar el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Se advierte también que la autorización debe de realizarse con un mínimo de cinco horas con antelación al itinerario solicitado y solamente se puede hacer de lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.

En este sentido, se puede advertir que el sujeto obligado sí puede contar con información sobre las operaciones de las aeronaves estatales, es decir, las de matrícula XC. Aunado a lo anterior si bien el sujeto obligado precisó que cuenta con documentos que contienen la información, pero que ésta está dispersa lo que podemos nosotros advertir es que en las solicitudes para poder usar el aeropuerto es donde se encuentra la información que requiere el particular; por lo tanto, consideramos procedente revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e instruirle que proporcione al particular las solicitudes de operación de las aeronaves del estado con matrícula XC de 2007 al 2012, en el entendido de que las solicitudes contienen información que va más allá de lo solicitado por el particular, por ejemplo el certificado de aeronavegabilidad, el nombre de los pasajeros que nunca la pidió y también el hangar en donde quiere ser recibida la aeronave.

Entonces, todos estos elementos serían eliminados de las solicitudes que darían respuesta a lo requerido por el particular. Está a su consideración y muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Comisionada.

Comisionada Pérez-Jaén, ¿usted quiere hacer algún comentario?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, yo pedí que este asunto se discutiera aquí en el Pleno, ya veo que hace la acotación sobre el tema de las solicitudes de autorización, y en este caso por lo que corresponde a la matrícula XB, que aunque hay una disposición por la cual los aviones XB con la matrícula XB, que además son aeronaves para utilización privada, yo quiero pedirle en el caso de éstas que sí se haga una búsqueda porque desde un inicio la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que sí quiero hacer esta mención, que estuvo muy mal su respuesta, ya que propiamente como la pide no tiene esa relación, declarar inexistencia, pero que sí la tiene en otras áreas de la comandancia del aeropuerto y la verdad es que en su respuesta como en su escrito de alegatos la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dice que para atender esta solicitud que elaborar un documento ad hoc en el que integre la información que se encuentra como ya lo mencioné, en diversos documentos.

Y entonces, además de lo anterior se desprende que sin hacer ningún distingo, algunos sobre las aeronaves, tanto de la XB, como XC, que son las aeronaves del Estado, distintas, hay que hacer la precisión de las militares, la dependencia indicó que sí cuenta con la información solicitada, y en este sentido el proyecto señala que si bien la SCT no cuenta con el listado solicitado para cumplir con su obligación de acceso, debió entregar los documentos fuente que contienen los datos requeridos por el particular, con lo cual estoy de acuerdo.

Y sin embargo, en el proyecto, como ya lo mencionaba, se hace una división entre la información solicitada respecto de las aeronaves XB, que es servicio privado y las la información XC.

Y señalando, por lo que hace a las aeronaves, con matrículas XB, dice que la información en el proyecto se manifiesta que es inexistente, pues de la normatividad analizada se desprende que éstas no pueden hacer uso de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la

Ciudad de México. No obstante, eso no significa que en realidad no existan casos extraordinarios en los registros de la SCT.

Y me voy a permitir leer lo que existe dentro de la normatividad y es precisamente que en algún caso de emergencia, es posible que cualquier aeronave pueda aterrizar en el aeropuerto más cercano.

El fundamento de esto, se encuentra en los manuales de procedimiento de control aéreo y en las IAS, que es publicación de información aeronáutica, que emite la Dirección General de Aeronáutica Civil y en el reglamento de la ley de aviación civil dice lo siguiente:

“Artículo 117.- El comandante o piloto al mando de la aeronave, tiene las siguientes responsabilidades durante el vuelo”. Y me voy a la Fracción III de dicho artículo: “Cuando no tenga posibilidad de comunicarse con el concesionario, permisionario u operador aéreo y sólo en casos de seguridad o emergencia, puede efectuar los arreglos necesarios para terminar el viaje y garantizar la seguridad de la propia aeronave, los pasajeros, la carga y la tripulación”.

“Artículo 177.- Los concesionarios, permisionarios, operadores aéreos, así como los miembros de la tripulación de vuelo, se deben coordinar con el comandante, el aeródromo, la parte donde se encuentran, o hacia donde se dirija la aeronave para la realización de operaciones de vuelos de búsqueda y salvamento para atender necesidades propias, así como para proporcionar asistencia civil en caso de emergencia”.

Entonces, yo hablaba esta mañana con el ex Director del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, e incluso él me mencionaba, el licenciado Héctor Velázquez me mencionaba que hay un protocolo internacional y parece ser que los estaba buscando, ya lo encontré, que se llama International, está en inglés, pero solamente quizá nos puede servir también **“International Human Eteren”** que dice: “El protocolo adicional de la Convención de Génova, del 12 de agosto del '49 y tiene que ser con protección de víctimas, de internacional de conflictos armados y luego ya describen en algunas ocasiones cuando por situaciones de emergencia puedan aterrizar este tipo de aeronaves.

Entonces mi propuesta sería que se hiciera una búsqueda, porque desde el inicio el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México nunca manifestó que era inexistente, por ese tipo.

Era inexistente una relación como la estaba pidiendo, pero no la información que compete a los aviones con matrícula XB, entonces hacer una búsqueda en los documentos que, como ya propuse, se le dé acceso a los documentos fuente.

Pero en este caso, como son XB que serían aviones privados y los pasajeros también y los tripulantes, pues esa información sí quedaría protegida por el tema de ser información confidencial, datos personales de estos privados.

Entonces mi propuesta, Comisionada Peschard, sería que por lo que respecta a las aeronaves XB, se hiciera esta búsqueda y sería en esto y ya con las precisiones que usted manifiesta por el tema de aquellos aviones del listado de los XC que son del Estado Mexicano, se haría la precisión de que solamente lo que se está pidiendo del listado que está en las solicitudes de autorización por parte de los XC, se entregara sólo la información que está solicitando de ésta.

Sería mi intervención, gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias comisionada.

Comisionada Peschard, ¿quiere usted comentar algo?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí, muchas gracias.

Efectivamente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en ningún momento dijo que no tuviera la información, sino que estaba dispersa por distintas unidades administrativas, es decir, que no tenía un documento que pudiera recoger todos los datos que pedía el solicitante.

Lo que hizo la ponencia fue, a parte del decreto que se emitió en 1994 que prohíbe que en Aeropuerto de la Ciudad de México aterricen o

despeguen aeronaves tanto privadas como del Estado, es que, y después encontré una circular obligatoria que dijo, en el caso de aeronaves del Estado sí pueden, pero tienen que solicitar permiso.

Entonces es que centré la litis, el problema, en decir si había información sobre las aeronaves del Estado, estas que tienen una matrícula XC, ahí lo centré.

Efectivamente, hay un protocolo internacional que señala la posibilidad de que en casos específicos o en casos excepcionales, pueda aterrizar un avión privado en un aeropuerto, eso es en general, siempre habrá ese protocolo internacional.

Yo tomo la consideración que me hace la Comisionada Pérez-Jaén para que efectivamente junto con la búsqueda de la información de las aeronaves estatales, se busque también la información sobre las aeronaves privadas, en el entendido de que la información que tienen las aeronaves privadas, sí, salvo el nombre de la empresa que aterriza, todos los otros datos de los tripulantes, de los horarios asignados, etcétera, esto se mantendría como información reservado por ser, efectivamente aeronaves de tipo privado, y entonces creo que así lo podríamos resolver.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Muchas gracias, Comisionada Peschard.

Y solamente en el tema de la información adicional, digamos que no estaba contemplada, sería entonces también ordenar que se busque el requerimiento correspondiente al número de horas con que solicitaron la autorización para realizar las operaciones y el número de minutos también que ocuparon las pistas, que ese sería otro de los requerimientos de información, y la situación como ya se aceptó que serían las aeronaves XB que se tuvieran.

Entonces, le agradezco aceptar este comentario a su proyecto.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Con lo que se refiere al punto número 4 de la solicitud, que dice número de horas con que se solicitó la autorización, en la solicitud lo señalé, dice que en la

solicitud de autorización que debe de realizarse la solicitud con un mínimo de cinco horas de antelación al itinerario.

Entonces, en esa solicitud está precisamente las horas en que necesita utilizar el aeropuerto en la misma solicitud.

Y sobre el número de minutos que ocupan las pistas en el itinerario de operación que se pretende realizar, que es uno de los elementos que tienen que dar en la solicitud, ahí está el itinerario de operación. Entonces, ese itinerario de operación dirá cuánto tiempo se utilizan hangares, cuánto tiempo se utilizan las pistas, etcétera, entonces ya está incluido en la propia solicitud de autorización esos dos puntos, comisionada.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Bueno, si en esto da respuesta a esos puntos y queda aquí la grabación de la versión estenográfica que con esto, con la solicitud sí viene específicamente el tema de los minutos que ocuparon en las pistas y con cuántas horas en sí mandaron la solicitud, si se satisface con esto y tenemos la certeza yo no tendría ningún problema.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con los comentarios y con el engrose hecho por la Comisionada Pérez-Jaén, y dado que fueron aceptados por la Comisionada Peschard estaría de acuerdo en el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado.

Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Yo solamente necesito externar mi voto particular en relación a que se divulguen las matrículas de aeronaves para seguir mis precedentes.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estaría de acuerdo con su proyecto que me parece muy bien concebido, Comisionada Peschard, y ya con el engrose que usted misma ha aceptado.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Eso es todo. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Cómo quedaría el engrose, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría en los términos siguientes: Considerando que por cuestiones de emergencia podría haber excepciones para aeronaves privadas XB que puedan aterrizar en el Aeropuerto de la Ciudad de México, se instruirá una búsqueda de esta información y si se encuentra se otorgará acceso a una versión pública omitiendo la información confidencial.

Por lo que hace a las aeronaves XC se instruirá a la entrega de lo que se pidió y esto es con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso a las matrículas.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Ahora someto a su consideración los recursos de forma, que presenta la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Gracias.

Pasamos ahora a la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

Señora Secretaria, le ruego que haga lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado Presidente.

La Comisionada María Elena Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información.

Ninguno de estos será discutido en esta Sesión, y son el 4361 del 2012, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por otorgar acceso al folio de la credencial de elector.

El 1671, también del 2012, en contra de la Secretaría de Economía, y a continuación serán todos del 2013. El 108, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 138, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 143, en contra de la Secretaría de Educación Pública; 173, en contra de la Secretaría de Salud; 228, éste es el último, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y por último pasamos a la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga.

Señora Secretaria, podría usted.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Sigrid Arzt, somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información.

Los que mencionaré a continuación son del 2012.

El 4144, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 4314, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4394, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 4454, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor, éste con el voto particular de la propia Comisionada ponente, por otorgar acceso al folio de la credencial de elector; el 4534, en contra de PEMEX-Refinación; 4574, en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 4589, en contra de la Secretaría de Economía; 4594, en contra de la Secretaría de Economía; 4609, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4614, en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; 4619, en contra de PEMEX-Refinación, éste con el voto

particular de los comisionados María Elena Pérez-Jaén y Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción; 4634, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor; 4649, en contra de la Secretaría de Salud y del 2013, el 1, en contra del Archivo General de la Nación.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Están a su consideración.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y ahora someto a su consideración, para terminar este Pleno, los recursos de forma que presenta la ponencia la propia Comisionada Arzt.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Antes de concluir, quisiera hacer mención de que hoy se encuentra de visita en el instituto, el señor Jesús Rubí, que es el Director Adjunto de la Agencia Española de Protección de Datos.

Agradecemos mucho su presencia, y bueno, hemos fallado 140 recursos en esta Sesión, en este día, 107 de acceso, 33 de protección de datos personales, y con esto concluimos la Sesión, siendo las 13 horas con 10 minutos del 13 de febrero.

Buenas tardes a todos.

- - -o0o- - -